

MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Carlos Arturo Valencia Alarcón
Estudiante Universidad de Caldas

PALABRAS CLAVE:

Ambiente, educación ambiental, participación.

El medio ambiente no sólo se refiere a los recursos de la naturaleza, sino que debe proyectarse más allá, donde el hombre como otro ser de la naturaleza establece relaciones con otros organismos vivos. Así, debe entonces plantearse una relación armónica, solidaria, justa y equitativa entre todos y con todo.

Al considerarse que el medio ambiente no es sólo lo verde, lo ecológico, que es también la dinámica del hombre entre los hombres; la paz, la solidaridad, la convivencia y la construcción participativa de nuevos procesos son elementos vitales para dejar a nuestros hijos un mundo más digno y mejor.

NUESTRA REALIDAD

El deterioro ecológico es constante y acelerado, todas las variedades de especies de animales y vegetales se encuentran en grave peligro de extinción; las fuentes de vida como el agua y el aire se contaminan. Estos factores rompen el delicado equilibrio de la vida y nos llevan a una situación catastrófica con el consiguiente peligro para la supervivencia de la humanidad.

Pero no es únicamente lo ecológico, lo que está muriéndose, es también el sentido de la vida humana, de sus relaciones e interacciones; es el creciente fenómeno de la delincuencia, el narcotráfico, el cambio de valores y la marginalidad que a diario van cobrando una mayor cantidad de víctimas; y la violencia que ha hecho de Colombia un infierno.

Así vemos que el problema es de dimensiones incalculables, lo cual implica el desarrollar propuestas que permitan la recuperación y conservación de nuestra casa grande.

Ello implica la promoción de varias estrategias así:

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Entendiéndola como un medio y no como un fin.

La Educación ambiental nos permitirá incidir en un cambio de pensamiento y actitud frente a la relación con el medio ambiente. Esto implica conciencia real para la conservación del medio ambiente en el marco de la responsabilidad, el compromiso con el planeta y la sociedad, generando una cultura que permita una interrelación armónica naturaleza- sociedad, mediante el aprendizaje del manejo y uso adecuado de los recursos naturales como patrimonio común.

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La Educación sola no haría nada, se tiene que apoyar este proceso con las iniciativas comunitarias (recicladores, grupos ecológicos infantiles y juveniles, ONGs, Ambientalistas), las cuales llevan a la participación social y a la organización de las comunidades en busca de soluciones a los problemas ambientalistas y sociales que generan un verdadero marco de convivencia pacífica entre hombres y mujeres con el planeta azul.

Como se ve, la participación comunitaria en el medio ambiente, implica en primer lugar un proceso formativo; y en segundo, una acción, una posición concreta frente al mundo, constituyéndose en un aspecto eminentemente político pues implica organización y la estructuración de planes concretos frente a la gestión. Este último aspecto es delicado de manejar pues para nadie es un secreto que son los sectores dominantes, los que tienen las industrias y los medios de producción, y disponen a su antojo de los recursos naturales sin importarle sus efectos posteriores.

La participación comunitaria debe entonces responder a fenómenos ambientales concretos y debe surgir

desde la misma base pues se corre el riesgo de ser aplastados por sectores dominantes que más que interesarse por la satisfacción de las necesidades básicas del hombre, se preocupan por sus propios intereses.

Los efectos de la participación comunitaria deberán tener incidencia directa en los sectores populares y entre ellos los más pobres, ya que la pobreza se constituye en una de las principales causas de la destrucción del medio ambiente, a no tener acceso a una educación con calidad, a la carencia de servicios públicos, a la inexistencia de ingresos que lleva a recurrir al uso indiscriminado de los recursos naturales para garantizar así la supervivencia sin modificar sus condiciones de vida; además del arraigamiento de los serios problemas sociales ya citados.

Esto conlleva, en los sectores populares, a la organización y consolidación de la comunidad mediante grupos de apoyo y de presión que influyan y participen en la definición de políticas y proyectos de desarrollo gubernamentales para la protección y cuidado del medio ambiente. Implica entonces una nueva concepción del desarrollo sustentable como una práctica solidaria de la búsqueda del hombre para mejorar la calidad de vida a través de la convivencia, el respeto y la conservación de los recursos naturales con el quehacer cultural y espiritual de la sociedad. Sin embargo la participación comunitaria se ve amenazada de muchas maneras; se destaca entre otras, la influencia nociva de los medios de comunicación y de las estrategias publicitarias, las cuales inciden sobre la población para crear y fomentar patrones de comportamiento violentos, individualistas y de consumo exagerado. De tal reflexión se plantea como propuesta el utilizar los mismos medios de comunicación y la publicidad como estrategias para crear una conciencia proteccionista en los sectores populares.

Por último, es necesario recordar algunos aspectos jurídicos y constitucionales que le dan soporte a la participación comunitaria en torno a lo ambiental, lo social, lo político etc.

Constitución Política de 1991, Artículos 40 y 41. Capítulo 1.
Acción de tutela. Artículo 86 C.N. (derechos fundamentales).
Acciones populares. Artículo 88 (derechos e intereses colectivos).
Veedurías ciudadanas, potestad y deber ciudadano para vigilar y controlar.
Ley 115, Ley general de Educación.
Ley 99, Ministerio del Medio Ambiente.

Close Window